



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 459-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 04 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose tratado en el acuerdo anterior sobre el estado situacional y las acciones que viene desarrollando el Gobierno Regional Junín en relación a la problemática de los límites territoriales entre Junín y Cuzco, la creación de distritos en dicha zona, posible solicitud de desarchivamiento de un proyecto de ley contrario a los intereses de la Región Junín, proyectos y/o inversión, y en general todo lo que se refiere a esta zona frontera regional debido a una solicitud de sesión descentralizada formulada por el Alcalde del Distrito del Ene. Que, el Consejero Versael Díaz Gallardo menciona que deberían tener en cuenta que es de índole ejecutivo, teniendo en cuenta que deberán llevar una agenda programada a dicha zona y tengan noticias alentadoras, de esta manera considera que lo mantendrían como una agenda posterior en los próximos meses. Asimismo, el Consejero Saúl Arcos Galván se aúne a lo vertido por parte del Consejero Versael Díaz, el cual deberían tener en cuenta que dicho tema es muy delicado y es de mucha necesidad para los pobladores de dicha zona. De la misma manera, el Consejero Delegado, indica que sería conveniente posponer la sesión descentralizada en el Centro Poblado de Puerto Ene para el primer trimestre del año 2021. Que, complementado lo vertido por los señores consejeros, la Consejera Tatiana Arias Espinoza propone que la realización de una sesión descentralizada debería llevarse a cabo en el mes de abril, ya que para dicho mes tendrán los avances tanto en el tema de salud, educación y respuestas que podrían hacerse en el tema de límites territoriales.

Que, el Pleno del Consejo Regional ante lo vertido por la Consejera Tatiana Arias Espinoza acuerda, posponer para el mes de abril del año 2021 el pedido del Alcalde del Centro Poblado de Puerto Ene respecto a realizar una sesión descentralizada en dicha zona, a fin de que en el trayecto de los primeros meses del año 2021 se evalúe y se trabaje mejor el tema para dar respuesta a lo solicitado.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: POSPONER, para el mes de abril del año 2021 el pedido del Alcalde del Centro Poblado de Puerto Ene respecto a realizar una sesión descentralizada en dicha zona, a fin de que en el trayecto de los primeros meses del año 2021 se evalúe y se trabaje mejor el tema para dar respuesta a lo solicitado.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

A TATIANA ARIAS ESPINOZA
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Alc. Tatiana Arias Espinoza
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN